



La Planta Aguas Claras de EPM cumple con la norma ambiental de olores

- **Para este estudio, EPM contrató a la Universidad Pontificia Bolivariana, que cuenta con un laboratorio especializado**
- **Las primeras mediciones se efectuaron del 24 al 27 de enero de este año**
- **La planta avanza en la estabilización de su operación y en la mitigación de los olores transitorios**

La medición de olores de Aguas Claras Parque Planta de Tratamiento de Aguas EPM, realizada por el laboratorio del Grupo de Investigaciones Ambientales de la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB), arrojó que cumple con la normativa ambiental nacional relacionada con la emisión de olores no ofensivos para la comunidad.

Desde diciembre pasado se han presentado olores transitorios en la Planta, debido a su fase de estabilización que comenzó en octubre de 2018 y en la que se requiere de un proceso biológico para alcanzar una población suficiente de microorganismos. Tras escuchar a los habitantes del área de influencia en sectores del municipio de Bello, en el Consejo Departamental Ambiental (CODEAM) se determinó que debían medirse dos variables ambientales: ácido sulfhídrico (H₂S) y amoníaco (NH₃), para determinar que los niveles de olores no representaban un riesgo para salud.

En el CODEAM participan representantes de las secretarías de Medio Ambiente y Seccional de Salud y Protección Social de la Gobernación de Antioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y EPM. Allí se determinó que las mediciones se debían realizar en cuatro puntos del municipio de Bello: Subestación de Energía de EPM, Planta Aguas Claras, Colegio Navarra y Puerta del Norte para conocer los niveles de H₂S y NH₃ en el aire.



Para este estudio, EPM contrató a la Universidad Pontificia Bolivariana (UPB) de Medellín, que cuenta con un laboratorio especializado en olores, certificado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM). Las 4 primeras mediciones, de las que se realizarán durante 18 días en total, se efectuaron del 24 al 27 de enero de 2019.

Los resultados de estos primeros 4 análisis de laboratorio muestran un valor menor al límite de detección del método aprobado por la normativa ambiental nacional que es de 7 microgramos por metro cúbico ($\mu\text{g}/\text{m}^3$) para el H_2S y de 91 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ para el NH_3 . Es de resaltar que en la Subestación de Energía de EPM, el Colegio Navarra y la Puerta del Norte los resultados son menores a 0,5 $\mu\text{g}/\text{m}^3$ de H_2S y a 4,6 para NH_3 , lo que significa que la concentración está por debajo del límite de detección del método aprobado por la normativa ambiental nacional.

Todos los resultados de estos primeros análisis de laboratorio cumplen con los valores permisibles por la normativa ambiental, consignada en la Resolución 1541 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En este momento, Aguas Claras Parque Planta de Tratamiento de Aguas EPM opera con cuatro líneas de tratamiento de aguas residuales provenientes de las residencias e industrias. Con esta Planta en pleno funcionamiento se alcanzará, dentro del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos del río Aburrá-Medellín, el tratamiento del 75% de las aguas residuales del área de cobertura de EPM en el área metropolitana del Valle de Aburrá, como un importante apoyo a la calidad de vida de la comunidad, al cuidado del ambiente y al desarrollo de la región.

Información para periodistas

Gerencia de Comunicación Corporativa Grupo EPM
Vicepresidencia de Comunicación y Relaciones Corporativas

Juan José García Villegas | (574) 380 65 62 | 310 823 89 42 |
juan.garcia.villegas@epm.com.co

José Ignacio Murillo Arango | (574) 380 44 04 | 300 619 62 85 |
jose.murillo@epm.com.co